

CONCON, 04 OCT 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 3090.- /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N°1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- d) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- e) Sentencia Proclamación de fecha 29-06-2021, del Tribunal Electoral Regional donde nace la representación del Alcalde.
- f) Decreto Alcaldicio N°0912 de fecha 21 de abril 2022, establece orden subrogantica del Alcalde.
- g) Decreto Alcaldicio N° 2078 de fecha 06 de Agosto 2022 que delega firma al Administrador Municipal Sra. Mariela Flores Campo.
- h) Informe encargado Remuneraciones detalle por Establecimiento.
- i) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°916.

**DECRETO**

1. **AUTORÍCESE** Traspaso de Fondos del DAEM, por un monto de \$ **33.787.266.- de los Fondos SEP**, correspondiente a las Remuneraciones del mes de **Septiembre 2023**, de la cuenta corriente SEP 23009000267 a la cuenta corriente Educación 23009000127, administrados por el Departamento de Educación y pertenecientes al Banco Estado.
2. **IMPUTESE** a la cuenta 214.09.01 Traspaso Fondos **SEP**.
3. **CONFECIÓNENSE** por el encargado de finanzas del DAEM el Decreto de Pago de traspaso de fondos de las cuentas antes mencionadas.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (1)

**DISTRIBUCION:**

- Secretario Municipal
- Control
- Contabilidad Municipal
- Contabilidad DAEM
- Archivo D.A.E.M.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		(5)

FRV/MLEG/PEM/CZE/POP/bhg.